

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Antonio Héctor DELL'OSA, D.N.I. N° 31.089.253, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que es ingeniero biomédico y se encuentra desarrollando un dispositivo de tecnología aplicada a la salud humana, específicamente en la detección de fracturas de huesos usando un método portátil a partir de la medición de bioimpedancia.

Que, un proyecto de estas características tiene un beneficio directo tanto en nuestro territorio fueguino como en el patagónico, antártico o en cualquier zona alejada de instituciones médicas, ya que permitiría efectuar el diagnóstico de una fractura ósea en el mismo lugar en el cual ocurrió el accidente, brindando información para tomar los recaudos necesarios ante un eventual traslado.

Qué asimismo, comenta que dicho proyecto se encuentra en las primeras etapas de pruebas clínicas con un primer prototipo de portabilidad limitada, encontrándose detenidos con el desarrollo del dispositivo, por la imposibilidad económica de adquirir insumos electrónicos y descartables necesarios.

Que por tal motivo, solicita colaboración para solventar gastos que demanden la concreción del mencionado proyecto de Ingeniería Biomédica.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Sr. Antonio Héctor DELL'OSA, D.N.I. N° 31.089.253, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Sr. Antonio Héctor DELL'OSA, D.N.I. N° 31.089.253, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.



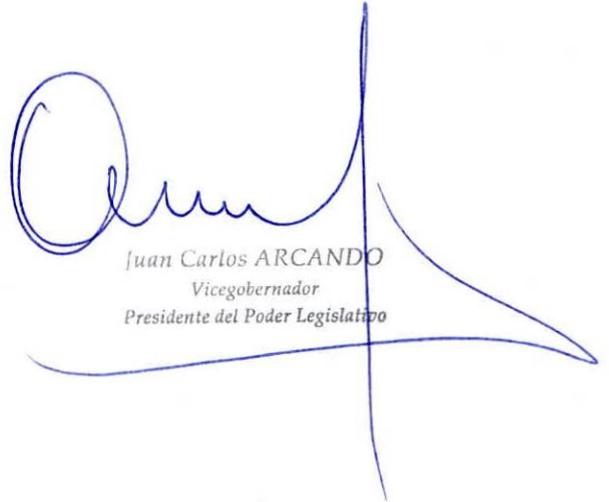
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1421/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo